

MINUTA DE COMUNICACIÓN

-----*-El Concejo Deliberante del Departamento Capital de La Rioja, vería con agrado que la Función Ejecutiva y Legislativa Provincial apliquen exenciones impositivas a todas aquellas actividades comerciales que no hayan podido llevarse con normalidad durante este periodo de pandemia.- -*

-----*Atento a la actual situación sanitaria que se vive en el país y en nuestra Provincia se ha dictado una cuarentena obligatoria desde el día 19/03/20 hasta la fecha, como medida de prevención a la propagación del virus del Covid 19, provocando grandes problemas de índole económico que impactan en el desarrollo de las actividades privadas.-*

-----*Que, esta grave situación económica recién está empezando a vislumbrarse sin poder tener una visión completa de sus consecuencias, debido a la imposibilidad de ejercer una industria lícita, derecho contemplado en nuestra Constitución Nacional.- - - - -*

-----*Que, ello ha generado mayores deudas en aquellas actividades económicas independientes las cuales no fueron alcanzadas por las excepciones planteadas a la regla de la cuarentena. En tal virtud y en aras de la justicia social y equidad no encontramos razón de ser el cobro de impuestos por actividades que no se han podido desarrollar por expresa prohibición de la Función Ejecutiva Provincial.- - - - -*

-----*-Por ello el Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, exhorta a las autoridades de la Función Ejecutiva y Legislativa Provincial a realizar exenciones impositivas a todas aquellas actividades que no han sido incluidas dentro de las excepciones establecidas al aislamiento social, preventivo y obligatorio, desde su dictado el 19/03/20 hasta pasado 30 días de la habilitación las mismas.- - - - -*

-----*Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.- - - - -*

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**